



FURLOUB
2550



GAZETA EXTRAORDINARIA

DE BUENOS-AYRES.

LUNES 18 DE FEBRERO DE 1811.

*Rara temporum felicitate, ubi sentire quae velis,
et quae sentias, dicere licet.*
Tacito lib. I. Hist.

Orden de la Junta.

La conducta ilegal, imprudente y arrojada de Montevideo, ese pueblo vacío de juicio y sentido, tan vanamente presuntuoso en su impotencia, como torpemente infatuado en las ilusiones de su capricho, ha comprometido mas de una vez nuestra dignidad, y hemos necesitado de toda nuestra moderacion para tolerar sus insultos, partos de su terquedad, y grosera ignorancia.

No puede mirarse con indiferencia la violencia, con que han atacado los derechos de los negociantes nacionales, y las relaciones comerciales de los extrangeros establecidas baxo la garantía de las ordenes y práctica admitida; y es preciso llenarse de indignacion al considerar el cúmulo enorme de quebrantos, que han causado con la detencion y descarga forzada de buques y cargamentos obligados á sacrificarse con quiebra de los propietarios, estagnacion de sus efectos, perjuicios en las estadias, sin provecho alguno de su comercio, con menos ofension del nuestro, violando los derechos de justicia por una medida incapaz de dañar á otros, que á los que no han tomado parte alguna en estas diferencias, cuyas quejas y clamores ha sofocado el temor de la fuerza, y faltando á los

78
 miramientos debidos al respeto y consideracion de las potencias amigas y neutrales, que indistintamente frecuentaban ambos puertos con sus expediciones.

El resultado de tan violento procedimiento ha debido descargar, y ha descargado con terribles efectos unicamente en esas clases ofendidas. Las medidas de los males se llenan, el sufrimiento se cansa, y la prevision y presentimiento de la ruina inminente de fortunas considerables excita la murmuracion, y el general disgusto que prepara la ocasion, en que brille el odio y exêcracion de sus autores.

Una politica mas cuerda trató de prevenir el funesto suceso de estas causas; y bien que no hallase su proposicion favorable acogida en la Junta, tentó no obstante su ensayo, franqueando el puerto de Montevideo para la salida de los buques y negociaciones detenidas, á probar la suerte de esta aventura, que corrieron algunos menos advertidos.

Cerrados nuestros puertos á toda comunicacion con aquel, otra que aquella llave debia abrirlos; y sin explorar antes la voluntad de este gobierno, que no se decidió á cerrarlos sino es provocado por causas que aun subsisten, fué demasiado facil é inconsulta con su seguridad, y el respeto de este puerto la determinacion á emprender la entrada por solo el permiso con que salieron.

Pero Montevideo es injusto, y en el momento en que se han visto sueltos de la opresion, vuelan á su destino. Si: mas la injusticia de Montevideo no arguye menos la insolencia de su hostilidad ofensiva de los respetos del gobierno, que acrimina su agresion á los que perjudica. ¿Y son acaso menos damnificados los negociantes del Brasil, los dueños y consignatarios de crecidas negociaciones de esclavatura, y tantos otros que gimen en la desgracia en que se hallan envueltos, con pérdidas irreparables, arruinadas sus fortunas, aniquilados sus créditos y esperanzas, porque el arrojo de un gobierno bárbaro se ha abandonado al pillage de los que ha podido sorprender indefensos?

Dexemos á la delicadeza de las naciones ultrajadas el empeño de reclamar la satisfaccion de los atentados á su dignidad, y reparacion de los daños de sus súbditos.

Los nacionales y del territorio de nuestra independencia interesan mas inmediatamente nuestra protección, y afectan vivamente nuestra sensibilidad. Ved ahí un nuevo comprometimiento: pero las órdenes de la clausura del puerto no se han relajado: ellas serían vulneradas, si autorizada su transgresion con los primeros exemplos, se presentasen otros con igual, ó equivalente derecho á implorarla.

Franqueada esta puerta á la comunicacion, faltaría á Montevideo la fuerza del poderoso estímulo que puede retraerle del errado empeño en que se sostiene, incapaz en su preocupacion y fanatismo de ceder ni al convencimiento de la razon, ni al impulso del instinto.

Vuelvan pues estos buques á aumentar su desolacion, y á despertar con su presencia (si les ha quedado un resto de sensibilidad) el cruel remordimiento, angustia, y conflicto que inspira la imagen de tantas desgracias, que no son capaces de reparar.

El reato de responsabilidad que grava á los autores de estos males, no puede imputarse á este gobierno que conservando inalterable su estado, ofrece ahora como antes grata acogida en sus puertos á los que vengan directamente á buscarlos, manteniendolos sin innovacion cerrados á los que procedan inmediatamente de Montevideo.

No hay arbitrio: á pesar de la inclinacion con que el corazón propende á preservar el detrimento y daños de los particulares, puede mas la razon suma del bien general que este medio promueve eficazmente, y sosteniendo en todo su vigor la Junta las medidas adoptadas á este intento, renueva ahora su observancia baxo las declaraciones siguientes.

No se admitirá á entrada en nuestros puertos cargamento alguno que venga de Montevideo sea qual fuere su procedencia hasta aquel puerto.

Ningun buque nacional, ó extranjero con carga ó en lastre, viniendo de Montevideo, será admitido, á excepcion de los de la nacion y comercio de S. M. B.

La excepcion del artículo antecedente no favorece á los buques ingleses que traigan de Montevideo á este puerto mercaderías, frutos, ó efectos de qualquiera genero, y pertenencia

que sean, pues los que se encontraren serán confiscados.

No se girará letra para Montevideo ni otro algun punto, que esté sujeto á su obediencia, ni se pagará la que de ellos se gire, ni otra qualquiera obligacion, aunque el pago se haga á ingleses, pena de confiscacion de otra igual cantidad aplicable en la tercera parte al denunciador.

Buenos-Ayres febrero 14 de 1811.—*Cornelio de Saavedra*. = *Miguel de Azcuenaga*. = *Domingo Mateú*. = *Juan Larrea*. = *Dr. Gregorio Funes*. = *Juan Francisco Tarragona*. = *Dr. José García de Cossio*. = *José Antonio Olmos*. = *Francisco de Gurruchaga*. = *Dr. Manuel Felipe de Molina*. = *Manuel Ignacio Molina*. = *Dr. Juan Ignacio de Gorriti*. = *Dr. José Julian Perez*. = *Marcelino Poblet*. = *José Ignacio Maradona*. = *Dr. Juan José Passo*, Secretario = *Hipólito Vieytes*, Secretario.

Un habitante de Buenos-Ayres habla con sus conciudadanos.

He aquí, compatriotas, el momento en que el sanguinario, y pérfido gobierno de la infeliz Montevideo ha puesto delante de vuestros ojos la última, decisiva, y mas terminante prueba de su misantropía abominable. Despues de haberse substraído á la obediencia de vuestra augusta capital, á que le ligaban las leyes mas sagradas, á pretexto de jurar el gobierno de Regencia establecido, y sancionado por las tristes reliquias de los mismos corrompidos miembros, que pusieron en venta la nacion; despues de haber tiranizado la libre voluntad de la parte mas sana de aquel pueblo, y de haber iniquamente introducido, y atizado el devorante fuego de la discordia entre dos vecinas poblaciones tan intimamente unidas por sus relaciones reciprocas. Despues de haber hostilizado del modo mas vergonzoso y bárbaro, empeñándose en cortar los recursos de la subsistencia de vuestros heroicos conciudadanos, y de haber puesto en entredicho las intimas relaciones de correspondencia y comercio entre ambos pueblos, medita hoy su implacable sed de dar en tierra hasta con la fortuna individual de todo habitante de la América, abrir sus puertos, y sacrificar hasta el último resto de la suerte del útil comer-

ciante. ¡Bárbara satisfaccion, que hará abominable su memoria hasta los restos mas remotos de la generacion venidera!

Ya lo habeis visto habitantes de Buenos-Ayres. Cansada esta capital de la moderacion y sufrimiento, que no hicieron mas efecto en el ánimo feroz de aquel gobierno, que recrecer su encono detestable, y precisada, aunque con el mayor dolor y sentimiento á cerrar sus puertos, como un medio de hacerle entrar en sus obligaciones y deberes, inventa aquel rebelde déspota abrir los suyos derrepente, y abandonar la fortuna de los mismos, que habia saqueado impunemente: porque, ¿qué otra cosa es permitir á los barcos, detenidos antes con violencia, y recargados con crecidos intereses hácia un puerto, que su misma obstinacion y atroz conducta habian obligado á arrancar la sensible determinacion de este gobierno, á cerrarlo estrechamente? ¿No ha sido lo mismo abrir sus puertos en semejante situacion, que decretar la casi irremisible pérdida de los mismos quantiosos intereses, que habia obligado por la fuerza, á que pagase un derecho injusto? ¿Podría sospecharse por alguno, (aunque sea de sus parciales) que esta repentina mutacion la habia atrancado el remordimiento de su injusto proceder, y que empezaba ya á rayar la buena fé; quando por otra parte son constantes, los inútiles esfuerzos que fragua su loca diligencia, para vengar las iras, que fulmina y alimenta contra el magestuoso proceder de nuestra augusta capital?

Abrid los ojos de una vez: abridlos hasta vosotros, los que los teneis por eleccion herméticamente cerrados á la luz de la razon: abridlos, y vereis en todos los pasos, que dá aquel gobierno anti-social las señas mas auténticas de su insufrible despotismo; de su misantropía universal hácia todo habitante de la América, y de su mas agitado encono á quanto pueda decir consonancia con la menor felicidad de estas regiones.

Nuestro inmortal sábio gobierno, llora, y llora sin cesar, por la desgraciada suerte de esos hermanos nuestros, que despues de haber corrido los inminentes riesgos de la mar y de la guerra, han visto encallar su suerte, y naufragar acaso la mejor parte de su fortuna en las costas mismas, á que se dirigieron con ansia en busca de su seguridad; pero no está á su

arbitrio el redimirlos; la ley suprema de la salud del pueblo, le impone la dura precision de ser inexorable en esta parte.

Si la seguridad individual padece, si la propiedad particular se mira vulnerada, y si la libertad personal aparece alguna vez comprometida para con nuestros amables conciudadanos, obra es de ese gobierno feróz, que ha tratado de romper los lazos, que reciprocamente nos unian, y de introducir con impudencia el fuego de la division, y la discordia entre los habitantes mas pacíficos del globo. A él solo, sí, à él solo son debidos los males, que tocamos; y las copiosas lagrimas que derriban mil familias inocentes, harán un mar inmenso, en que zozobre, y naufrague la despótica ambicion de esclavizar por la perfidia á unos habitantes, que tubieron la fortuna de nacer en unos paises, que habiendo ya gustado del placer de la amable libertad, se anegarán antes en sangre, que dexarse dominar. Guste el tiráno el fruto de sus intrigas, quando vea perecer la fortuna de nuestros recomendables ciudadanos; mientras nosotros entonando himnos en alabanzas de la patria, preparamos nuestro esfuerzo para aniquilar de un golpe el monstruo devastador de la América del Sud.

D. Francisco del Rivero, coronel de ejército, gobernador interino de la provincia por la Excma. Junta Provisional Gubernativa de las del Rio de la Plata, &c.

Provincianos de Cochabamba. Si otras veces os he hablado, elogiando vuestra patriótica conducta por las ventajas, que habeis alcanzado en favor de la libertad americana contra los tiranos obstinadamente opuestos al nuevo y sábio gobierno instalado por nuestra metrópoli, la inmortal Buenos Ayres: hoy me toca ya hablaros á nombre de la Excma. Junta Gubernativa de estas provincias, que en sus oficios de 21 de noviembre anterior, manifestados en el cabildo abierto de 18 del corriente, aun antes de saber los prodigios de vuestro valor é intrepidez en la memorable batalla de Aroma, os prodiga la alianza eterna de aquella capital con esta provincia: os llama hermanos cooperadores á la seguridad, y felicidad de estos dominios, y os anuncia promover todos los esta-

blecimientos análogos á vuestro engrandecimiento, inmediatamente que se reorganize la libre comunicacion de estas provincias. Provincianos, ya empezais á ser felices, sacudiendo el humillante yugo, que hasta aquí os habia confundido en la esfera de los esclavos: ya no sois los que fuisteis, sino unos hombres, que á proporcion de sus méritos, se exaltarán en todas las carreras de una sociedad admirable por los aciertos de su gobierno. Para vuestra juventud se ha mandado ya la ereccion de un regimiento veterano de infanteria llamado de cochabambinos, del qual tengo el honor de ser su coronel; tengo comision para proponer los oficiales correspondientes á las doce compañías, que con fuerza de cien hombres cada una, ha de componer dicho regimiento. No lo haré mientras observo el mérito de los que considero acreedores á disfrutar el grande honor de este cuerpo en las atenciones relativas á consolidar nuestra seguridad. Ved como obrais, cochabambinos, para alcanzar esta divisa de predileccion: corresponded á vuestra generosa madre, la invencible Buenos-Ayres, con iguales ó mayores demostraciones de alegría, que las que ella ha empleado en celebrar vuestra union con sus patrióticos sentimientos: iluminad estas tres noches la ciudad: poblad las calles de vivas, y aclamaciones á vuestros libertadores los porteños: publicad vuestra respetable alianza con ellos, y preparaos á bendecir al Altísimo el Domingo inmediato en la Misa de gracias que se ha de solemnizar para el desahogo de vuestro religioso reconocimiento. Cochabamba diciembre 21 de 1810. — *Francisco del Rivero.*

Razon de los sugetos que hacen donacion para el socorro del ejército auxiliar de estas provincias, entregados en esta tesorería principal, por el Sr. Regidor. Dr.

D. Narciso Dulón á presencia del escribano

José Guillermo Truxillo: á saber hoy 29

de noviembre de 1810.

D. Ignacio de la Torre.

El Presbitero D. Eusebio Bazquez.

El Escribano D. José Guillermo Truxillo.

Ps. Rs.

100

50

50

Primero de Diciembre.

Real Banco de San Carlos.	1000
Real Aduana	559
D. José Santos Arias.	50
D. Manuel Ascencio Tapia	25
D. Pablo Rosas.	20

Dia 5.

D. Miguel Elisalde.	100
D. Pedro Cano.	100
El Cura Dr. D. Domingo Reynalte.	100
El Cura Dr. D. Juan Manuel Grandidier.	100
El Dr. D. Domingo Mendoza.	100

Dia 6.

D. Francisco Torres Diago.	100
D. Manuel Luis de Olidem.	12
D ^a Petrona Machaca.	100
D. Juan Gualberto Pacheco.	12
D. Blas Villalba.	25
D. Isidro Cuiza.	20
D ^a Faustina Miranda.	20
El Sr. Cura Dr. D. Juan de la Cruz Fernandez.	100
El gremio de los Cocanis y Bayeteros.	113 $5\frac{1}{3}$
Pedro Paredes.	25

Dia 7.

El Cura de la Concepcion.	25
D. Fernando Ramirez.	300
El Administrador de Correos.	75 6
El gremio de Matanseras.	38 7
Juan Beramendi.	12
Juan Castro.	12
D. Baltasar Ballesteros por mano del portero.	10

Se continuará.

CON SUPERIOR PERMISO.

Buenos-Ayres: En la Real Imprenta de Niños Expósitos.



